



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los contratos de locación suscriptos con los Sres. **MARERA CLAUDIO ANÍBAL**, DNI. 13.869.391; **QUEVEDO HÉCTOR OSCAR**, DNI. 5.218.086 y **LANNI PASCUAL CARLOS**, DNI. 23.873.236, éste último en su calidad de propietario de los Hoteles "Wilton Palace" y "San José", quienes prestarán los servicios de transportes y hospedaje y refrigerio respectivamente, para niños y jóvenes de nuestra ciudad que integran la delegación que participará de las finales de los Juegos Bonaerenses 2022 en las ramas deportivas y de cultura, de acuerdo al cronograma dispuesto por el Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, que se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata entre los días 1 al 6 de octubre del corriente,

Que los presentes acuerdos se pactan a fin de garantizar la presentación de los vecinos que fueron seleccionados para participar de esta importancia instancia de este tradicional torneo bonaerense,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA.

ARTICULO 1º.- Apruébanse e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos de locación suscriptos con los Sres. **MARERA CLAUDIO ANÍBAL**, DNI. 13.869.391; **QUEVEDO HÉCTOR OSCAR**, DNI. 5.218.086 y **LANNI PASCUAL CARLOS**, DNI. 23.873.236, este último en su calidad de propietario de los Hoteles "Wilton Palace" y "San José", quienes prestarán los servicios de transporte, hospedaje y refrigerio respectivamente para niños y jóvenes de nuestra ciudad que integran la delegación que participará de las finales de los Juegos Bonaerenses 2022 en las ramas deportivas y de cultura, de acuerdo al cronograma dispuesto por el Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, que se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata entre los días 1 al 6 de noviembre del corriente, los cuales como anexos I, II Y III forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.804

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte